

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO III DE VILLA SANTA BARBARA COPROPIEDAD 1, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO, TOTAL BENEFICIARIOS 96.

RANCAGUA, 25 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4697

VISTOS:

SUBSIDIOS	ASIGNADOS	ΑL	PROYECTO

SUB. BASE	:	12096 UF 126 UF X 96 BENEF.
TOTAL SUBSIDIOS	:	12096 UF
AHORRO	:	96 UF 1 UF X 96 BENEF.
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	12192 UF
1º GIRO	:	2000 UF
SUBSIDIO BASE	:	2000 UF
2º GIRO	:	4240 UF
SUBSIDIO BASE	:	4240 UF
3° GIRO	:	1440 UF
SUBSIDIO BASE	:	1440 UF
SALDO SUBSIDIO	:	4416 UF
SALDO CONTRATO	:	4512 UF AHORRO

- 1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
- 2. Resolución Exenta № 1064 de fecha 10.12.2020, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta № 439 de esta Seremi Minvu de fecha 03.06.2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
- **3.** Resolución Exenta № 1649 de fecha 15.09.2021, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, capítulo III, de Villa Santa Bárbara Copropiedad 1, provincia de Colchagua, comuna de San Fernando.
- **4.** Resolución Exenta № 3030 de fecha 10.12.2021, que autoriza pago de segundo giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Capítulo III, de Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Provincia de Colchagua, Comuna de San Fernando.
- **5.** Resolución Exenta Nº 1466 de fecha 22.04.2022, concede nuevo plazo de vigencia a Subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el DS. 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016, Comité de Administración Condominio Social Copropiedad Nº 1 Villa Santa Barbara de la comuna de San Fernando.
- **6.** Resolución Exenta Nº 3962 de fecha 14.09.2022, concede nuevo plazo de vigencia a Subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el DS. 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016, Comité de Administración Condominio Social Copropiedad Nº 1 Villa Santa Barbara de la comuna de San Fernando.
- 7. Contrato de Construcción de fecha 05.10.2020, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Marcela Aguirre González, Rut: y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.02.2021.
- 8. Anexo Nº 1 de contrato de construcción de fecha 27.12.2021, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Marcela Aguirre González, Rut: y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 07.04.2022.
- 9. Anexo Nº 2 de contrato de construcción de fecha 14.09.2022, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Marcela Aguirre González, Rut:

 Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut:

 suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 20.09.2022.

- **10.** Acta de entrega de Terreno, de fecha 26.02.2021 correspondiente al bien común edificado "Villa Santa Barbara Copropiedad 1", firmado por Contratista, Presidente Comité, Egis e ITO.
- 11. Informe Técnico N° 3 con fecha 22.06.2022, de Villa Santa Barbara Copropiedad 1, firmado por, ITO Sección Vivienda y Ciudad.
- **12.** Carta de Conformidad N° 3 con fecha 23.06.2022, de Villa Santa Barbara Copropiedad 1, firmado por presidente comité Marcela Aguirre González.
- **13.** Estado de Pago Nº 3, que autoriza un monto total a pagar de 1440 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente a "Villa Santa Barbara Copropiedad 1", Comuna de San Fernando.
- 14. Archivo fotográfico de Villa Santa Barbara Copropiedad 1.
- **15.** Boleta de Garantía N° 256995-3, de fecha 24.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 243,84 U.F., con fecha de vencimiento 22.02.2023, que responde al fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores y buena ejecución de las obras Santa Barbara Copropiedad N° 1, comuna de San Fernando.
- **16.** Prorroga de Boleta de Garantía Nº 256995-3, de fecha 08.07.2022, del Banco de Chile por un monto de 243,84 U.F., con fecha de vencimiento 30.06.2025, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabaja. y buena ejecu de las obras Santa Barbara Cop 1 Com San Fernando.
- 17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12673693, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 8/2022 y 8/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 18. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	Roles	Subsidio Base U.F.
1	2182-1	PROCESADO
2		PROCESADO
3	2182-2 2182-3	PROCESADO
4		PROCESADO
	2182-4 2182-5	
5		PROCESADO PROCESADO
6 7	2182-6	PROCESADO
	2182-7	
9	2182-8	PROCESADO
	2182-9	PROCESADO
10	2182-10	PROCESADO
11	2182-11	PROCESADO
12	2182-12	PROCESADO
13	2182-13	PROCESADO
14	2182-14	PROCESADO
15 16	2182-15	PROCESADO
	2182-16	PROCESADO
17	2182-17	PROCESADO
18	2182-18	PROCESADO
19	2182-19	PROCESADO
20	2182-20	PROCESADO
21	2182-21	PROCESADO
22	2182-22	PROCESADO
23	2182-23	PROCESADO
24	2182-24	PROCESADO
25	2182-25	PROCESADO
26	2182-26	PROCESADO
27	2182-27	PROCESADO
28	2182-28	PROCESADO
29	2182-29	PROCESADO
30	2182-30	PROCESADO
31	2182-31	PROCESADO
32	2182-32	PROCESADO PROCESADO
33	2182-33	PROCESADO PROCESADO
34	2182-34	PROCESADO PROCESADO
35 36	2182-35 2182-36	PROCESADO
37	2182-36	PROCESADO
38	2182-38	PROCESADO
		PROCESADO
39 40	2182-39 2182-40	PROCESADO
40		PROCESADO
41	2182-41 2182-42	
		PROCESADO
43	2182-43	PROCESADO

l	1 1	l
44	2182-44	PROCESADO
45	2182-45	PROCESADO
46	2182-46	PROCESADO
47	2182-47	PROCESADO
48	2182-48	PROCESADO
49	2182-49	PROCESADO
50	2182-50	PROCESADO
51	2182-51	PROCESADO
52	2182-52	PROCESADO
53	2182-53	PROCESADO
54	2182-54	PROCESADO
55	2182-55	PROCESADO
56	2182-56	PROCESADO
57	2182-57	PROCESADO
58	2182-58	PROCESADO
59	2182-59	PROCESADO
60	2182-60	PROCESADO PROCESADO
61	2182-61	
62	2182-62	PROCESADO
63	2182-63	PROCESADO
64	2182-64	PROCESADO
65	2182-65	PROCESADO
66	2182-66	PROCESADO
67	2182-67	PROCESADO
68	2182-68	PROCESADO
69	2182-69	PROCESADO
70	2182-70	PROCESADO
71	2182-71	PROCESADO
72	2182-72	PROCESADO
73	2182-73	PROCESADO
74	2182-74	PROCESADO
75	2182-75	PROCESADO
76	2182-76	PROCESADO
77	2182-77	PROCESADO
78	2182-78	PROCESADO
79	2182-79	80
80	2182-80	80
81	2182-81	80
82	2182-82	80
83	2182-83	80
84	2182-84	80
85	2182-85	80
86	2182-86	80
87	2182-87	80
88	2182-88	80
89	2182-89	80
90	2182-90	80
91	2182-91	80
92	2182-92	80
93	2182-93	80
94	2182-94	80
95	2182-95	80
96	2182-96	80
TOTAL		1440

- 19. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de estafecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- **20.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actosque se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 21. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- **22.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°

272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

- 1. PÁGUESE a favor de Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Rut: 76.555.189-7 la cantidad total de 1.440 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente al Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

1.440 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"por orden del Sra. Directora (S)"

PAOLA ARAYA LEE JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 25-10-2022 11:17:36

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4697 Timbre: 82E4LYEEHKYF En:
http://vdoc.minvu.cl